

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24953 ALMERÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 273/13, con NIG 0401342m20130000293, por auto de fecha 04/06/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Litoral del Sur de Almería, S.L., con CIF n.º B-04466165, con domicilio en C/ Genoveses, n.º 36, de Almería.

2º.- Se ha acordado en dicho auto la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Se ha acordado la disolución de la entidad Construcciones Litoral del Sur de Almería, S.L.

Almería, 10 de junio de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130038252-1